

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 16 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 30 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 113.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

El día 12 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la adjudicación de 500 esteros de leña de roble ó los que resulten sobrantes de un aprovechamiento anterior, verificado en el monte denominado «Verdugal», de la pertenencia de la villa de Baltanás.

El acto se verificará en la casa consistorial de la referida villa bajo la presidencia del Alcalde ó de quien haga sus veces, con asistencia del empleado de Montes que designe el distrito y con sujecion; el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Palencia 10 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 114.

Negociado 2.º—Minas.

Don Bernardo Rodríguez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Genaro Ordoñez, vecino de esta ciudad, según cédula personal que ha exhibido, señalada con el número 250, como apoderado y en nombre de los Sres. Vleeschouwer Bellefroid y Compañía, del comercio de Santander, se ha presentado en esta Sección de Fomento

á las once y quince minutos de la mañana del día siete del actual solicitud de registro de doce pertenencias de la mina «La Septentrional» de mineral cobre y otros, sito en terreno comun del pueblo de Cervera de Rio-pisuerga, Ayuntamiento del mismo nombre y paraje que llaman La Ladera y Monte de Carracedo, frente á la venta Morera, lindante por Norte con terreno comun; Sur praderas y minas de Carracedo; Este con Rio-pisuerga y Oeste con valle de Mata-mazurro. Esta solicitud tiene la fecha del día de su presentacion. La designacion que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla en el mencionado sitio de La Ladera próximamente unos cincuenta metros en direccion Oeste del Rio-pisuerga, y desde él se medirán al Norte cuarenta metros; al Sur ciento sesenta metros; al Este cincuenta metros y al Oeste quidientos cincuenta metros. Ha consignado la cantidad de setenta y cinco pesetas en la caja de la Administracion económica de esta provincia.

Vista la espresada solicitud con la designacion he acordado la admision del registro salvo mejor derecho y cumpliendo con lo prevenido en el art. 23 de la ley de minas vigente, he dispuesto se anuncie al público esta resolucion á fin de que las personas que se crean con derecho á la espresada mina reclamen á mi autoridad en el término improrogable de sesenta días, de conformidad con lo prescrito en

el art. 24 de la espresada ley. Palencia 9 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 115.

Don Bernardo Rodríguez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Genaro Ordoñez, vecino de esta ciudad, según cédula personal que ha exhibido, señalada con el número 250, como apoderado y en nombre de los Sres. Vleeschouwer Bellefroid y Compañía, del comercio de Santander, se ha presentado en esta Seccion de Fomento á las once y quince minutos de la mañana del día siete del actual, solicitud de registro de doce pertenencias de la mina «La Austral», de mineral cobre y otros, sito en terreno comun del pueblo de Vañes, Ayuntamiento del mismo nombre y paraje llamado «Monte de Vañes» ó sean Las Lanuzas, lindante por todos vientos con terreno comun. Esta solicitud está fechada en Palencia el mismo día de su presentacion. La designacion que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla próximamente á unos cuarenta metros en direccion Oeste del camino del Monte indicado y desde él se medirán al Norte ciento cincuenta metros; al Sur cincuenta metros; al Este cuatrocientos metros, y al Oeste doscientos metros. Ha consignado la cantidad de setenta y cinco pesetas, hecha en la Caja

de la Administracion económica de esta provincia.

Vista la espresada solicitud con la designacion he acordado la admision del registro, salvo mejor derecho; y cumpliendo lo prevenido en el art. 23 de la Ley de Minas vigente he dispuesto se anuncie al público esta resolucion á fin de que las personas que se crean con derecho á la espresada mina reclamen á mi Autoridad en el término improrogable de sesenta días de conformidad con lo prescrito en el art. 24 de la espresada Ley.

Palencia 9 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 116.

Habiendo desaparecido de la casa de Miguel Dons, vecino del pueblo de Nera de la Vega, su esposa Isabel González, de las señas que á continuacion se espresan, encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y caso de ser hallada la pongan á mi disposicion para remitirla á la del Alcalde de Nera, y este la entregue á su marido.

Palencia 10 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Señas de la Isabel González.

Edad 31 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, cara idem, color bajo. Viste mantos encarnados de estameña y una blanda de muleton y chaquetilla de percal negro con esterilla azul.

PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Octubre último.

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTÓLITROS.				KILÓGRAMOS.		LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.		
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.
Astudillo.	15,19	9,79	10,81	"	0,78	0,78	1,19	0,25	0,93	0,79	0,79	1,46	0,03	0,03	
Baltanás.	14,85	9,45	10,35	"	"	"	1,30	0,21	0,42	"	1,08	1,43	"	"	
Carrion de los Condes.	15,50	12,71	13,50	"	0,74	0,65	1,20	0,37	0,98	"	0,92	1,69	0,07	0,06	
Cervera de Rio-pisuerga.	17,50	12,70	12,85	"	0,65	0,62	1,35	0,50	1,12	0,75	"	0,78	0,10	0,08	
Frechilla.	13,25	9,75	"	"	0,62	0,70	1,25	0,35	0,75	0,80	0,80	1,50	0,04	0,03	
Palencia.	15,76	9,01	"	"	0,74	0,63	1,19	0,28	0,62	1,19	1,19	2,17	0,03	"	
Saldaña.	18,13	13,00	13,13	"	0,70	0,60	1,25	0,35	0,50	0,68	0,68	2,13	0,04	0,03	
TOTALES.	110,18	76,41	60,64	"	4,32	3,98	8,73	2,31	5,32	4,21	5,46	11,16	0,31	0,23	
Precio medio general en la provincia.	15,74	10,91	12,13	"	0,72	0,66	1,25	0,33	0,76	0,84	0,91	1,59	0,05	0,04	

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	18 13	Saldaña.
	Idem mínimo.....	13 25	Frechilla.
Cebada.....	Idem máximo.....	13 00	Saldaña.
	Idem mínimo.....	9 01	Palencia.

Palencia 9 de Noviembre de 1875.—El Jefe de la Administracion provincial de Fomento, Camilo de Yela.—V.º B.º—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don Justo Misiego y Borje, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes relictos por óbito intestado de Don Pedro Martiñ Alegre, natural y vecino de Mazariegos, ocurrido en la misma villa en el día diez de Mayo último, para que en término de treinta días á contar desde la última fijacion é insercion del precepto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid se presenten á deducirle en forma y por medio de Procurador de este Juzgado con poder bastante y direccion de letrado, pues en otro caso les parará el perjuicio consiguiente segun que así lo tengo acordado en el correspondiente juicio promovido por el Procurador D. Manuel Curieses en nombre de D.ª María Alegre Perlina, viuda y vecina de la expresada villa y madre del causante Don Pedro.

Dado en Frechilla cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Justo Misiego.—Por mandado de S. S. Deogracias Paredes.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

D. Angel Hebrero Escudero, Juez de 1.ª instancia de Saldaña.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. (Q. D. G.) cito, llamo y emplazo á Felipe Diez Fernandez, (a) Baldeon, natural de Guardo, de edad, como de sesenta años, estatura regular, pelo y barba blanca, viste pantalon bombacho y botas altas de becerro y boina azul con un escudo en la parte superior; á Segundo Martin (a) el Callejo, de edad como de treinta años, alto, natural de la Puebla, viste chaqueta de paño pardo y pantalones bombachos con un remiendo de paño azul, para que dentro de del término de doce dias se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa criminal que les instuyo sobre robo de tres mil quinientos cincuenta reales ejecutado en la tarde del cinco del actual al Recaudador de contribuciones de este partido.

Asi mismo exorto y suplico á todos los Señores Jueces, Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial, se sirvan proceder á la captura y prision de dichos sujetos, poniéndoles á mi disposi-

cion con las seguridades convenientes.

Dado en Saldaña á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Angel Hebrero.—Por mandado de su Señoria, Frutos Flores Manjon.

Ayuntamiento de Autilla del Pino.

Terminado el repartimiento municipal de esta villa para el año actual económico de 1875 á 76 se hace presente á todos los contribuyentes de la misma se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde la fecha, durante los cuales pueden todos los contribuyentes examinar sus cuotas y presentar las reclamaciones que crean convenientes pues pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Autillo del Pino 10 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA.

Se hace de un burro, cardino, de tres años, alzada siete cuartas mas que menos de puesto.

El que desee comprarle puede pasar á tratar con su dueño, Epifanio Figueras, en Paredes de Nava. 1-2 54

Leñas para carbones.

Quien quisiere comprar las leñas que constituyen las cortas tituladas el Pico Cotalvo y la de los Henebros en el monte del mismo nombre, unido á la Dehesa de Fuentes Cárcel, sita entre los términos jurisdiccionales de Hontoria, Soto y Valle de Cerrato, cuyas fincas pertenecen al Sr. Marqués de Aguilafuente, se servirán presentarse en la ciudad de Palencia y casa del Administrador Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor principal, núm. 53, el día Domingo 21 del mes actual de Noviembre á la hora de las doce de su mañana, donde se rematarán en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en dicha casa Administracion. 2-4 52

Arriendo de caza.

Se admiten proposiciones hasta el 20 del corriente para la saca total de los conejos que existen en la Dehesa de Maza, término jurisdiccional de Torquemada. Las proposiciones se presentarán en casa de D. Guillermo Astudillo, vecino de Palencia, en donde se halla de manifiesto desde este dia el pliego de condiciones. 2-3 31.

PASTOS Y MOLINO EN RENTA.

Se arriendan los Pastos de invierno, para ganado lanar, de la Granja de Retortillo, situada á legua y media de las estaciones del Norte de Quintana del Puente y Villodrigo. Tienen aguas muy sanas, muy buenos bebederos y cubiertas tenadas, hacen sobre mil cabezas.

Tambien se arrienda en la misma Granja un Molino harinero con buena limpia y piedras francesas.

Se venden henebros de todas dimensiones á precios arreglados.

La persona que quiera interesarse en cualquiera de los objetos que comprende este anuncio puede verse con su dueño en Palencia, calle Mayor, 33, 2.º 4-4 44